

22 SEP 2020

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 00118472

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 134 de fecha 10 de Septiembre de 2020, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Av. Austria N° 2795 (esquina César Ruiz Danyou), Barrio Industrial de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 15 de Septiembre 2020, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Av. Austria N° 2795 (esquina César Ruiz Danyou), Barrio Industrial de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. REQUÍERASE inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

- Inmueble ubicado en calle Inmueble ubicado en calle AV. AUSTRIA N°2795 (ESQUINA CESAR RUIZ DANYOU), BARRIO INDUSTRIAL, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 374 vta bajo el número 464 del Registro de Propiedad del año 1977 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 2.231,79 metros cuadrados certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con pasaje Fermín Colinas en 67,63 mts.

SUR: Con Avenida Austria en 67,63 mts.

ORIENTE: Con Pasaje Cesar Ruiz Danyou en 33 mts.

PONIENTE: Con área libre espaciamiento en 33 mts.

El Rol de Avalúo es el 1012-26 de la comuna de Angol.-

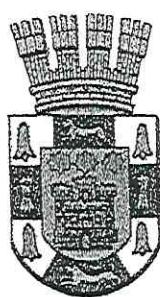
2. Facultase al Abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.



JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCION:
➤ CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
➤ C.C. DEPTO. JURÍDICO
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2020

DE : Secretario Municipal
A : Asesor Jurídico
C.C : Sr. John Erices Salazar
C.C : Administrador Municipal
C.C : Sr. José Luis Bustamante Oporto
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 16 de Septiembre de 2020

MEMORANDUM
Nº 315

De conformidad a Sesión Ordinaria Nº 26 de fecha 15.09.2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, autorizar la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como Área de Equipamiento:

- Inmueble ubicado en calle Av. Austria Nº 2795 (Esquina César Ruiz Danyou), Barrio Industrial, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 374 vta. bajo el número 464 del Registro de Propiedad del año 1977 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 2.231,79 metros cuadrados, certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión, tiene los siguientes deslindes:
NORTE: Con Pasaje Fermín Colinas en 67,63 mts.
SUR: Con Avenida Austria en 67,63 mts.
ORIENTE: Con Pasaje César Ruiz Danyou en 33 mts.
PONIENTE: Con área libre esparcimiento en 33 mts.
El Rol de Avalúo es el 1012-26 de la Comuna de Angol.

Se faculta al Abogado Don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto Exento respectivo.

Se adjunta Memorándum Nº 134 de fecha 10.09.2020 de Asesoría jurídica.

Le saluda atentamente.

Por orden del Sr. Alcalde.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2020

DE : Secretario Municipal
A : Asesor Jurídico
Sr. John Erices Salazar
c.c : Administrador Municipal
Sr. José Luis Bustamante Oporto
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 16 de Septiembre de 2020

MEMORANDUM
Nº 315

De conformidad a Sesión Ordinaria Nº 26 de fecha 15.09.2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, autorizar la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como Área de Equipamiento:

- Inmueble ubicado en calle Av. Austria Nº 2795 (Esquina César Ruiz Danyou), Barrio Industrial, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 374 vta. bajo el número 464 del Registro de Propiedad del año 1977 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 2.231,79 metros cuadrados, certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión, tiene los siguientes deslindes:
NORTE: Con Pasaje Fermín Colinas en 67,63 mts.
SUR: Con Avenida Austria en 67,63 mts.
ORIENTE: Con Pasaje César Ruiz Danyou en 33 mts.
PONIENTE: Con área libre esparcimiento en 33 mts.
El Rol de Avalúo es el 1012-26 de la Comuna de Angol.

Se faculta al Abogado Don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto Exento respectivo.

Se adjunta Memorándum N° 134 de fecha 10.09.2020 de Asesoría jurídica.

Le saluda atentamente.
Por orden del Sr. Alcalde.





DEPARTAMENTO JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Angol, septiembre 10 de 2020.-

MEMORANDUM N° 134

ANT. MEMO 357 SECPLA

DE: JOHN R. ERICES SALAZAR
ASESOR JURÍDICO

A: JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL Y
H. CONCEJO MUNICIPAL

MAT: SOLICITA APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO
UBICADA EN CALLE AV. AUSTRIA N°2795 (ESQUINA CESAR RUIZ DANYOU),
BARRIO INDUSTRIAL, ANGOL.

Junto con saludarles solicito acuerdo de Concejo que autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como área de equipamiento:

- Inmueble ubicado en calle AV. AUSTRIA N°2795 (ESQUINA CESAR RUIZ DANYOU), BARRIO INDUSTRIAL, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 374 vta bajo el número 464 del Registro de Propiedad del año 1977 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 2.231,79 metros cuadrados certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con pasaje Fermín Colinas en 67,63 mts.

SUR: Con Avenida Austria en 67,63 mts.

ORIENTE: Con Pasaje Cesar Ruiz Danyou en 33 mts.

PONIENTE: Con área libre esparcimiento en 33 mts.

El Rol de Avalúo es el 1012-26 de la comuna de Angol.-

La justificación de estas inscripciones se encuentra en la ley 20.218 de fecha 29 de Septiembre de 2007 que modificó el artículo 135 del DFL N°458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones señalando lo siguiente:

Artículo 135.- Terminados los trabajos a que se refiere el artículo anterior, o las obras de edificación, en su caso, el propietario y el arquitecto solicitarán su recepción al Director de Obras Municipales. Cuando la Dirección de Obras Municipales acuerde la recepción indicada, se considerarán, por este solo hecho, incorporadas:

- a) Al dominio nacional de uso público, todas las calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contemplados como tales en el proyecto, y
- b) Al dominio municipal, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de esta ley para localizar equipamientos. Para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad raíz, dichos terrenos se inscribirán a nombre del municipio respectivo, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, presentando el certificado de recepción definitiva. La Ordenanza General indicará las menciones que deberá incluir el certificado para poder ser inscrito en el mencionado Registro.

El artículo transitorio de la misma ley asimismo dispone: *Artículo transitorio.- Los terrenos que con anterioridad a la publicación de esta ley hubieren sido cedidos para equipamiento de conformidad al artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, podrán inscribirse a nombre de la municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo 135 de dicho cuerpo legal.*".

Por lo anterior y por disponerlo de esta forma la ley, solicito la aprobación para la inscripción a nombre del Municipio, del terreno antes mencionado dada su calidad de área de equipamiento, calificación que se ha determinado en virtud de los antecedentes tenidos a la vista.

Para su conocimiento y mejor resolución, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de Deslindes, emitido por la D.O.M
2. Certificado de Número, emitido por la D.O.M
3. Certificado de Rol de avalúo, emitido por SII.
4. Copia memorándum N°375 de SECPLA.

En el caso de lograr acuerdo respecto a la inscripción del terreno como área de equipamiento municipal, solicito al Sr. Alcalde que el posterior decreto indique expresamente lo siguiente:

"Que se faculta al abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del decreto Exento respectivo"

Sin otro particular, saluda a Ud.

JOHN R. ERICES SALAZAR
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO

JES/NBR/mjr
Distribución:

- La indicada.
- Archivo Depto. Jurídico.